

**ACTA NÚMERO 27 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 1 de diciembre de 2016, siendo las 19:01 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Álvaro Dávila González.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.

D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.

D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas, se incorpora en el debate del punto II del Orden del Día.

D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.

D. Ángel Méndez Guanche.

D. Honorio Román Marichal Reyes.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez.

D. Rodolfo León Martín.

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

D. Carlos Chavarri Sainz.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS**

**EXTRAORDINARIO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2016 Y ORDINARIOS DE FECHAS 6 DE OCTUBRE DE 2016 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas:

- **Acta del Pleno Extraordinario, de fecha 07-03-2016.**
- **Acta del Pleno Ordinario, de fecha 06-10-2016.**
- **Acta del Pleno Ordinario, de fecha 03-11-2016.**

Abierto el turno de intervenciones, **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, pregunta si se envió el acta de 7 de marzo de 2016, porque no la recibió, y Cristián tampoco, **diciéndole que se remitió, y a varios concejales les dio error, sin embargo no consta que sus correos viniese devuelto.** Indicando que van a abstenerse por tal motivo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO** correspondiente a **DON RODOLDO LEÓN MARTÍN y DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **MIXTO** correspondientes a **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS y DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas:

- **Acta del Pleno Extraordinario, de fecha 07-03-2016.**
- **Acta del Pleno Ordinario, de fecha 06-10-2016.**
- **Acta del Pleno Ordinario, de fecha 03-11-2016.**

**II.- APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN “OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE)”, COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejil Delegado de Nuevas Tecnologías, que literalmente dice:

“Por parte de la Concejalía de Nuevas Tecnologías se estima necesario la adhesión al convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como

*mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros,*

**Resultando que** *el referido Convenio de 25 de marzo de 2015, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 92, de 17 de abril de 2015, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, núm. 115, de 16 de junio de 2015.*

*Su objeto es regular las relaciones de colaboración y cooperación entre la Administración General del Estado, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro electrónico común y al Sistema de Interconexión de Registros.*

**Resultando que** *consta en el expediente el informe del Servicio de Informática informando favorablemente la citada adhesión en cuanto a los requisitos técnicos exigidos.*

**Resultando que** *el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2015 aprobó la adhesión al convenio de oficinas integradas (RED 060), como paso previo a la adhesión al Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE) y al Sistema de Interconexión de Registros. El protocolo de adhesión al convenio de oficinas integradas (RED 060) ha sido publicado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Justicia e Igualdad en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, núm. 205, de 21 de octubre de 2016.*

**Considerando el régimen jurídico del convenio de colaboración entre Administraciones Públicas.-** *En el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevía con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( hoy sustituida por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, arts. 47 y ss y 140 y ss.). Y con carácter especial para las Entidades Locales en el art.57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

**Considerando la competencia orgánica.-** *Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios o la adhesión a los mismos se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Según lo previsto en el art.16.3 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canaria, será necesaria la*

previa autorización expresa mediante acuerdo plenario, otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que el convenio se refiera a materias en las que no se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**Considerando la competencias material.-** El nuevo régimen jurídico conformado por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, viene a sustituir a La Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y se asienta el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.

**Considerando el régimen de uso por las entidades locales.** De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros, “Podrán utilizar ORVE las Administraciones pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares, las Administraciones de los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las Administraciones de las entidades locales adheridas al Convenio de Oficinas Integradas, suscrito por la Administración General del Estado y la APCAC el 20 de febrero de 2008, formalizando su adhesión al presente Convenio mediante la suscripción del correspondiente Acuerdo de adhesión, que figura en el anexo I del presente Convenio, dando su conformidad los representantes de la Comisión de Seguimiento. La utilización de ORVE no podrá conllevar obligaciones económicas para los ciudadanos”.

En base a lo anterior se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Consejería de la Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al servicio de informática, a Recursos Humanos y al personal de los registros para su conocimiento y efectos.

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de noviembre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Se incorpora **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, antes de la votación del presente punto.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que están de acuerdo en la rubrica y adhesión al citado convenio, sin embargo se le han planteado algunas cuestiones, que entienden que habrá que implementar con la puesta en funcionamiento del sistema.

Comos saben hay pocas personas que están formadas en el área de Registro de Documentación, además de eso, puede que no haya suficientes puestos como para llegar a garantizar, que éste servicio que es reciproco, es decir, además de que nos llegue documentación, también tenemos que registrar para otras Administraciones, por lo que hay que mejorar la formación y la multiplicidad del personal que se dedica al área de registro. Por ello, si bien lo van a aprobar, le gustaría que hubiese un compromiso por parte del Grupo de Gobierno de intentar hacer una inversión en formación del personal y en que esa formación se extienda no solo a las personas del registro, sino a 3 o 4 personas más, las que reciban la formación para que se pueda garantizar el cumplimiento del convenio.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta, que van a votar a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a votar a favor.

Respecto a lo manifestado por D. José Daniel, indica que entiende sus dudas, pero al final va a ser mayor eficacia y eficiencia y menos trabajo al personal de Registro, esto es un sistema en la nube, es digitalizar el documento que trae el ciudadano, el papel hay que conservarlo si no se aplica el protocolo de digitalización, se conserva y es el mismo trabajo que cuando viene otro ciudadano a entregar una documentación a este Registro, indicando que el coste de los Recursos Humanos, es menor, es mayor eficacia, mayor eficiencia y sobre todo, los costes que le suponen al ciudadano trasladarse y la seguridad de que ese documento llega al registro que tiene la competencia en esa materia.

Continúa diciendo que, en la Comunidad Autónoma, en cada Registro de cada departamento solían tener 5 personas, se ha reducido a 1 y a 2, porque los procedimientos telemáticos reducen el coste de Personal, esto no tiene que

suponer ni más tareas ni más coste para la Administración Local.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, consideran que esta propuesta es de interés por ello la van a votar a favor, la eficiencia, la eficacia y las cuestiones que puedan intervenir a la hora de la digitalización del Ayuntamiento le toca al Grupo de Gobierno. Se alegran de que el Ayuntamiento se incorpore al siglo XXI y cuanto antes mejor.

El **SR. ALCALDE** le responde a D. José Daniel, que en principio, por puro sentido común, no cabe esperar una avalancha de escritos, porque no cree que los tacoronteros estén mandando todos los días documentos a los Ministerios o a otros Ayuntamientos, habrá que ver con el paso de dos semanas o dos meses si son cientos de documentos diarios o es un documento al mes o un documento al trimestre, en función de eso ya se verá si es necesario aplicar más gente al registro, pero primero hay que ver como va a evolucionando.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros.**

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Consejería de la Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al servicio de informática, a Recursos Humanos y al personal de los registros para su conocimiento y efectos.

#### **III.- ADHESIÓN AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES 2016-2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Cultura, que literalmente dice:

**“D<sup>a</sup>. VIRGINIA BACALLADO GARCIA, CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE,** emite la siguiente

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO** Visto el Acuerdo del Cabildo de Tenerife de 28 de Octubre de 2016, mediante el cual se aprueba el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, en el cual se encuentra incluido el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, para la realización de los siguientes Proyectos:

**1.- CENTRO CULTURAL DE AGUA GARCIA**

Presupuesto Total 90.000,00.-€

Año 2016

Aportación Cabildo....36.000,00.-€      Aportación Municipal...9.000,00.-€

Año 2017

Aportación Cabildo....36.000,00.-€      Aportación Municipal...9.000,00.-€

**2.- PLAZA DE LA ESTACION**

Presupuesto Total 100.000,00.-€

Año 2016

Aportación Cabildo....80.000,00.-€      Aportación Municipal...20.000,00.-€

**SEGUNDO.-** Se propone que de conformidad con el mencionado Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, se apruebe por el Pleno de la Corporación dar conformidad y adherirse al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de los Proyectos:

**1.- CENTRO CULTURAL DE AGUA GARCIA**

**2.- PLAZA DE LA ESTACION**

**TERCERO.-** Que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el compromiso de financiación del porcentaje correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, debiendo incluirse en el Presupuesto General de la Corporación, a los efectos de que exista crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la aportación Municipal en las cuantías:

**1.- CENTRO CULTURAL DE AGUA GARCIA**

Presupuesto Total 90.000,00.-€

Año 2016

Aportación Cabildo....36.000,00.-€      Aportación Municipal...9.000,00.-€

Año 2017

Aportación Cabildo....36.000,00.-€      Aportación Municipal...9.000,00.-€

**2.- PLAZA DE LA ESTACION**

Presupuesto Total 100.000,00.-€

Año 2016

Aportación Cabildo....80.000,00.-€      Aportación Municipal...20.000,00.-€

*La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de noviembre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa de infraestructuras culturales en Tacoronte, así como el Presupuesto de los gastos.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, cuando el año pasado se reabrió el Cine Medina con las butacas que compró el Cabildo, el día de la inauguración les pidió al Presidente y el Consejero de Cultura, que tuvieran en cuenta, a ser posible en los Presupuestos una segunda fase para dotar de un nuevo telón, iluminación, sonido al Cine Medina, por lo que es una de las actuaciones que pidieron.*

*También solicitaron que estudiaran la posibilidad de hacer un anfiteatro en el Auditorio Capitol, una vez consultado el arquitecto que hizo la remodelación del mismo, dijo que la estructura no lo soportaría, por lo que no lo han pedido.*

*A raíz de que decidieron terminar la Plaza de La Estación, decidieron pedirle que les ayudaran a equiparla, teniendo en cuenta que su intención es liberar espacio en el edificio del Ayuntamiento, después de reubicar la Biblioteca y la Escuela de Danza, que está en el Edificio del Ayuntamiento, entendiéndolo que ese era el lugar idóneo para crear movimiento en La Estación, teniendo en cuenta que hay unos 200 niños que el padre o la madre los llevan a la Danza y después van a recogerlo más tarde y entienden que es un buen lugar para trasladar la Escuela de Danza.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, en la Comisión Informativa no estaba claro que el Ayuntamiento tuviera proyecto y tampoco presupuesto detallado, lo primero que quieren es, preguntar a la Secretaria si para ella cuenta la documentación presentada con todos los requisitos legales que exige el cumplimiento del destino de ese equipamiento para ser aprobado.*

*La **SRA. SECRETARIA** le responde, que no puede entrar en el destino, solamente en el contenido, es decir, en el documento que se aporta por parte del Cabildo refleja que debe acompañarse de una memoria de actividades y de un Presupuesto detallado, en esos términos estoy de acuerdo, indicándole así mismo que no hace falta informe en éste momento, eso será cuando se le solicite el informe de justificación de la subvención, tendrá que ir al documento y comprobar que efectivamente la subvención se ha destinado a lo que se ha reflejado en esa memoria y a ese presupuesto.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, en la Comisión la*

Concejala o titular del Área había dicho que era una propuesta entre tantas, es decir, se pretendía que ese espacio fuera destinado, no solo a una Escuela de Danza, lo cual eso implica ya, una obra de infraestructuras que no sabe si es equipamiento realmente o no, aquí lo contempla como tarimas y demás y lo contempla como equipamiento, aunque se imagina que habrá que hacer bastante obra de allanamiento, pero en cualquier caso, era reunir o contar con la opinión del resto de Concejales, para ver que otras cosas se podían ir viendo, por lo que si eso se manifiesta el compromiso, no tienen inconveniente en apoyarlo.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, en un principio la intención era votar en contra, porque ayer cuando se reunieron no tenían toda la información, y tenían muchas preguntas, ¿Por qué son 100.000€, el proyecto de la Plaza? ¿Si la Plaza realmente tiene las condiciones idóneas para hacer un espacio cultural enfocado a la Danza, enfocado a la música, enfocado a diferentes actividades artísticas?, un poco quieren denunciar las formas, de que esto no se tenga que volver a repetir, es algo difícil para un Grupo como Si SE PUEDE que es asambleario, que lleguen al Pleno y no tengan todos los documentos, ahora con todos los documentos cambia el sentido del voto, de hecho van a abstenerse, en el sentido de que entienden que el Centro Cultural de Agua García, es necesario que se equipe para que funcionen la actividad, el uso está claro, el tema de la Plaza de La Estación, ya ha hablado con Virginia sobre ello, cree que si se va a redactar un Reglamento del uso del espacio, considera que se debería de hacer un Reglamento Participativo con todos los Grupos de la Oposición, sobre todo teniendo en cuenta a la ciudadanía, haciéndoles partícipes del Reglamento, cree que es un espacio que es polivalente, que no solo cabe la Danza, cabe también otro tipo de actividades artísticas, es un espacio sensible y estratégico para La Estación y para el municipio, por lo que primero hay que traer las cosas, y desde luego con la transparencia y la información necesaria, por eso se van a abstener.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a mantener el voto a favor de éste Plan de Infraestructuras Culturales, tanto para el Centro Cultural de Agua García y la Plaza de La Estación y luego se le puede dar el uso que se le pueda dar, pero en principio consideran que es bueno para Tacoronte.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, desconocen como va a ser la actuación y la finalidad y el uso que se le va a dar a la Plaza de la Estación, y como va a quedar la Plaza una vez se invierta el dinero de la Modificación de Crédito, asimismo desconoce si esos 100.000 euros darán para equiparla para la finalidad que en principio se habló, pero es verdad que también deben ser partícipes en todo lo que se convoquen y sobre todo que se convoquen a los colectivos que pueden hacer uso de ello. Por otro lado están de acuerdo, en todo lo que sea inversión en el municipio, hay que aprovecharla.

**El SR. ALCALDE** aclara, que esto no se ha podido pedir hasta que se ha hecho el proyecto de finalización de la Plaza de La Estación, antes era imposible de hablar de equipamiento, una vez que lo aprobaron y se ha hecho el proyecto por parte del Arquitecto, es cuando se plantean, la posibilidad de

liberar espacio en el edificio del Ayuntamiento, saben que todos los Grupos han hablado de la mala situación en la que se encuentra actualmente el personal del Ayuntamiento de Servicios Sociales, por eso siempre han tratado de liberar espacio de ese edificio, y lo van a conseguir a lo largo del próximo año, tanto con el traslado de la Biblioteca, como el posible traslado de la Escuela de Danza, lo que el Cabildo da es equipamiento, la obra la está haciendo el Ayuntamiento, que se va a hacer solo con el superávit.

Respecto a los 100.000€, es porque el Cabildo para eso da 100.000€ y porque es la cantidad que ponen para éste tipo de actuaciones, significa que, si no da tendrá que ser el Ayuntamiento el que lo complete.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, mantiene lo dicho en la Comisión Informativa y cuando pasen unos días o unas semanas se reúnen.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO**, y, **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SI SE PUEDE**, adoptó la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte da conformidad y se adhiere al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de los Proyectos:**

**1.- CENTRO CULTURAL DE AGUA GARCIA**

**2.- PLAZA DE LA ESTACION**

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento Pleno se compromete a financiar el porcentaje correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, debiendo incluirse en el Presupuesto General de la Corporación, a los efectos de que exista crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la aportación Municipal en las cuantías siguientes:

**1.- CENTRO CULTURAL DE AGUA GARCIA**

**Presupuesto Total 90.000,00.-€**

**Año 2016**

Aportación Cabildo....36.000,00.-€      Aportación Municipal...9.000,00.-€

**Año 2017**

Aportación Cabildo....36.000,00.-€      Aportación Municipal...9.000,00.-€

**2.- PLAZA DE LA ESTACION**

## **Presupuesto Total 100.000,00.-€**

**Año 2016**

Aportación Cabildo....80.000,00.-€      Aportación Municipal...20.000,00.-€

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

### **IV.- PROPUESTA QUE REALIZA EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA PROPONER DEDICAR EL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS A D. RAFAEL AROZARENA DOBLADO PARA LA EDICIÓN DEL AÑO 2017.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“De conformidad con solicitud realizada por el Ilmo. Sr. Aurelio González González, Viceconsejero de Cultura y Deportes del Gobierno de Canaria, en la que expone que el día 21 de febrero se celebra el Día de las Letras Canarias, haciéndolo coincidir con la conmemoración del fallecimiento, en 1813, del polifacético D. José de Viera y Clavijo y que con la institucionalización de este día, el Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, quiere fomentar el hábito lector entre los canarios, al tiempo que reconocer la importante labor llevada a cabo históricamente por nuestros literatos, en el convencimiento del indudable valor que tienen para la sociedad el conocimiento y el aprecio de sus escritores, así como su inestimable contribución al desarrollo cultural de las Islas, estando dedicado cada año a un autor que, sin duda, reúna los valores que desde la comunidad canaria se desean celebrar y transmitir, y en consecuencia para la edición del año 2017 la Viceconsejería propone dedicar las Letras Canarias a D. Rafael Arozarena Doblado.

Por todo ello, elevo a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“La Adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte a la propuesta de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para dedicar las Letras Canarias a D. Rafael Arozarena Doblado, en la edición del año 2017”.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de noviembre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** explica brevemente que D. Rafael Arozarena fue un

escritor, que escribió principalmente poesía y narrativa, que desgraciadamente falleció en el año 2009.

Tiene anotado que en el año 88 obtuvo el Premio Canarias de Literatura, en el año 2000 ingresó en la Academia Canaria de la Lengua, en el año 2004 fue medalla de oro de la Universidad Menéndez y Pelayo, tiene infinidad de obras de Poesía, la más conocida de todas es Mararías, que como le dijo Virginia, en su época se la obligaban a leer en el Instituto e incluso se hizo una película que seguramente todos han visto.

Han traído la propuesta, porque es la que hace la Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, van a apoyar la propuesta, evidentemente el personaje lo justifica, en este caso están hablando de uno de los literatos más influyentes, al menos en la literatura Canaria en el exterior por su estilo.

Hay una novela que se llama Fantasmas y Tulipanes, que está clasificada de cuento infantil, que habla sobre un Caserío inventado que se llama Wake y que hace muchas referencias a gran parte de los espacios que hay en la zona de El Cantillo Tacoronte e incluso hace mención a ciertos personajes porque habla de tabernas y habla de un Caserío fundado por unos naufragos que vinieron en un barco holandés, evidentemente es ficción, pero hace referencia a ciertos lugares del entorno de la zona de El Cantillo, el topónimo Waque no existe en más lugares en Canarias, si bien, el lo usa con "k", es referido a ésta zona, y habla un poco el ambientillo que se vivía en Tacoronte, seguramente cuando salía de Santa Cruz y acudía a ésta zona a tomar algunos vasos de vinos, es una parte anecdótica, pero quería dejar constancia porque no son muchos los literatos que en su obra hacen referencia a nuestro municipio, al menos de ésta forma tan exquisita y poco conocida, además de la producción literaria, tanto en poemas, posa, como en narrativa, es de justicia, que el día de las Letras Canarias se proponga a Rafael Arozarena, seguramente lleva un poco tarde, porque siendo una persona tan brillante tendría que haber sido reconocido en vida con éste tipo de homenaje, que ya lo fue en parte, pero podría haber sido más.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** indica, que van a votar a favor, al tiempo que da lectura a un pequeño artículo que se publicó el 1 de octubre de 2009, en el País, que se titulaba Rafael Arozarena, poeta, novelista y autor de Mararías, que literalmente dice:

“Rafael Arozarena, el autor de Mararías, murió en Tenerife a los 86 años en la madrugada de ayer, 30 de septiembre. Era uno de los grandes creadores canarios. Poeta, novelista, pintor, naturalista. Una especie de Leonardo da Vinci del sentimiento y de la palabra. Un artista que incluso en el silencio manifestó su genio. Fue premio Canarias de Literatura de 1988; recibió el galardón ex aequo con su colega Isaac de Vega, su amigo inseparable, con el que creó un movimiento literario, el de los fetasianos.

Aquella novela suya, Morarías, que apareció en 1973, le consolidó en la

narrativa española de la época, pero la popularidad que alcanzó la obra no le desvió a él de lo que era su esencia: la poesía. La novela, una indagación narrativa y lírica en un personaje que él convirtió en mito, se hizo película, en 1998, dirigida por el también canario Antonio José Betancor, también fallecido ya. Moraría le surgió a Arozarena como asunto y como obsesión en Femés (Lanzarote), donde vivió el deslumbramiento de la tierra de los volcanes y del misterio.

*"Hay gente que tiene pudor a ser feliz, y eso me sorprende"*

*De él dijo Domingo Pérez Minik, el gran crítico de la generación republicana de Gaceta de arte: "Poeta muy serio, entomólogo de cuidado y metafísico sin escuela y de ocasión, una ocasión que se proyecta paradójicamente a lo largo de su vida. Tres maneras de ser aventurero, en lo que tiene de más anticonvencional esta expresión". En efecto, no era un ser convencional, pero tampoco era de los que rompían los vasos en las cenas. El poder de su prosa provenía de la poesía, y su poder como ser humano provenía de su relación con la naturaleza. Para él eran más importantes las mariposas (de las que era un experto, como Nabokov) o los pájaros que la divulgación de sus versos, o que hablar de ellos. En 2004, junto a uno de sus paisajes favoritos, Igueste de San Andrés, en Tenerife, le preguntamos qué sería él de todos los elementos de la naturaleza que nos rodeaba en ese momento. Y dijo: -Hierba, una hierbita..., una hierbita que no sirva para nada, una hierbita que la gente pise...*

*Su obra poética es muy abundante; exigente, pero muy abundante, una metáfora de su alegría rara. Algunos títulos sugieren ya su amor por la naturaleza: Alto crecen los cardos (1947), Aprisa cantan los gallos (1964)... Después de la fama que le creó Moraría, Arozarena luchó para que su voz narrativa no se confundiera tan sólo con esa obra; él decía que el libro que verdaderamente le justificaba como narrador era Cerveza de grano rojo, que apareció en 1984. Así nos explicó a nosotros esa preferencia, en una entrevista que hicimos para la Televisión Autónoma de Canarias: "No es que yo menoscabe el valor de Moraría. Pero Moraría fue mi primera novela, fue escrita a los veinte años, y ahí no estoy yo, está lo que yo escuchaba. La gran diferencia con Cerveza de grano rojo es que ésta es una autobiografía, mía y de mi amigo Isaac, todo lo que ocurre es certísimo, pero visto desde la mirada de dos poetas, de dos locos, de dos borrachos". Y añadió Arozarena: "Con esa exaltación creo que sacamos la poesía de la vida; nos la hubiéramos perdido si seguimos de pasmarotes yendo a ver los desfiles del 18 de julio".*

*En esa misma conversación le preguntamos qué le había sorprendido de la vida, y su respuesta tiene ahora que ver con el último suceso: "[Me sorprendió] Morirme. Me vi en la muerte en un momento. Y era grato: me dejaba resbalar tranquilamente. Hubiera ido con todo gusto al otro mundo. Esa visión ocurrió cuando yo salí del cuartel; me vi en el otro mundo, y no me asusté; al contrario, me dije: 'Si esto de morirse es formidable'. Y fíjate en mi mentalidad de loco: cuando yo era muy pequeño relacionaba el sabor de la mantequilla El Ancla sobre el pan blanco con una gran gozada. Y en aquella sensación de muerte lo que sentí fue eso, el sabor de la mantequilla, que me iban a hacer un bocadillo con mantequilla". Su poesía y su prosa fueron un canto a la vida, una prolongación de su amor por la naturaleza. Como Rafael Azcona, él decía*

que cada mañana era una celebración. "Descubrir que seguían funcionando las neuronas y las manos, los dedos. Y me sorprende", decía, "hasta el primer rayo de luz; todo es tan nuevo, tan maravilloso es lo que compone el día... Hay gente que tiene cierto pudor en ser feliz, y eso me asombra. ¡No tenga usted pudor en ser feliz!".

Arozarena cumplió hasta el final su radical deseo de convertirse en una parte feliz de la naturaleza.”

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** indica que van a votar a favor.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, están de acuerdo con la propuesta y votaran a favor de que se le haga el reconocimiento a D. Rafael Arozarena Doblado.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte se adhiere a la propuesta de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para dedicar las Letras Canarias a D. Rafael Arozarena Doblado, en la edición del año 2017”.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

#### **V.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE A CONCEDER LA MEDALLA DE ORO DE LA ISLA 2017 A LA BANDA DE MÚSICA SANTA CECILIA DE TACORONTE.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tacoronte, municipio de tradición cultural y musical, no sería comprensible sin la Banda de Música Santa Cecilia de Tacoronte. Forma parte de nuestras fechas señaladas y de nuestras tradiciones, como una institución que impregna la vida de los tacoronteros con acordes y melodías que alegran las fiestas de nuestros barrios, siendo parte fundamental de las fiestas del Cristo

*de los Dolores recorriendo sus calles en el mes de septiembre. Conciertos y encuentros que llenan de música cada rincón del municipio como altavoz de la cultura e institución cohesionadora a través de la música, siendo ejemplo de convivencia; musical y social, realizando, además, una labor educativa como valor añadido.*

*Con sacrificio, esfuerzo y altruismo los integrantes de la banda de música nos regalan su buen hacer musical desde finales del siglo XIX conformándose desde entonces como una seña de identidad de Tacoronte y sus vecinos, también, como una referencia dentro y fuera del municipio.*

*Data de 1870 los primeros atisbos musicales en nuestro municipio, pero es en 1873 cuando se tiene conocimiento de la creación de una sociedad filarmónica que llevaba a cabo sus ensayos y trabajos musicales en una de las dos alhóndigas que en aquel momento contaba el municipio.*

*Durante las siguientes décadas, se tienen conocimientos de la existencia de varias organizaciones musicales, pero es en 1906 con la visita de Alfonso XIII cuando se produce la unificación de los grupos bajo la dirección del tacorontero D. José Izquierdo Domínguez, músico, compositor y secretario del Ayuntamiento. En años sucesivos se dota a la entidad de un reglamento y se le reconoce por parte de la institución municipal su labor social a través de contrataciones y subvenciones.*

*Tras años de incertidumbre y complicaciones ajenas a la organización, y debido al periodo entre guerras, cesa la actividad de la banda, pasando años difíciles hasta 1943 cuando se retoma la actividad musical.*

*La banda Santa Cecilia se vuelve a presentar en público en la Semana Santa de 1946, con una continuidad en el tiempo hasta la actualidad. Fue a partir de ese año cuando bandas provenientes de otros municipios empiezan a participar en festivales que se celebran en Tacoronte, así como la participación de los músicos en el Corpus Christi o la Gala de la Vendimia, organizada en aquel entonces por la banda en el antiguo Cine Capitol, hoy reconvertido en Auditorio Municipal Capitol.*

*Es en 1964 cuando la entidad pasa a ser de carácter privado bajo el nombre de “Agrupación Musical Santa Cecilia de Tacoronte” y renovando sus órganos de dirección. Además, durante la última etapa de 1970 y principios de 1980 se conforma la Coral Polifónica y el Grupo de Pulso y Púa, que junto a la banda creada décadas antes, formarán parte de la organización.*

*En 1991 la Agrupación se incorpora a la Federación Tinerfeña de Bandas de Música, consolidando y reforzando la labor musical en el municipio a través de festivales y certámenes.*

*En 2006 el Ayuntamiento de Tacoronte concede por unanimidad la Medalla de Oro del Municipio a la Agrupación Musical Santa Cecilia de Tacoronte.*

*En la actualidad la Banda de Música Santa Cecilia de Tacoronte cuenta con 60 músicos en plantilla, de carácter intergeneracional, ya que cuenta con músicos de diferentes edades, siendo la cantera una parte fundamental.*

*La Agrupación Musical, consta de una academia de educandos que forma de manera gratuita a futuros músicos de la Banda, tanto en solfeo como en la cuerda musical (percusión, clarinete, metales, flauta...). A día de hoy, cerca de 100 tacoronteros reciben esta formación sin prestación económica a cambio por parte de los alumnos, garantizando el futuro de la Banda de Música y haciendo una extraordinaria labor educativa y social para el municipio de Tacoronte, que además, ponen en práctica sus conocimientos en la Banda Juvenil de la Agrupación y de reciente creación.*

*Igualmente cuenta con una Banda de veteranos, compuesta por músicos que han formado parte en algún momento de la Banda y que se reúnen a finales de cada año para colaborar en el concierto extraordinario de Navidad, siendo éste el motivo para recordar las experiencias, anécdotas, etc, que han vivido entorno a la música.*

*La Banda ha llevado el nombre de Tacoronte por la geografía regional y nacional. En colaboración con el Ayuntamiento ha realizado viajes a: El Hierro, La Gomera, así como Madrid o Guimarães, ciudad con la que nuestro municipio está hermanado.*

*En la actualidad, La Agrupación Musical Santa Cecilia de Tacoronte compuesta por La Banda de Música, la Coral Polifónica Santa Cecilia y el Grupo Pulso y Púa, cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Tacoronte, a través de un convenio, que le permite llevar la música año tras año por los rincones de nuestro municipio. Es tal la importancia que ha tenido la Agrupación Musical Santa Cecilia que ha sido objeto de exposiciones, reconocimientos y publicaciones, tanto en el municipio como fuera de él. Por otro lado, su relevancia se ha visto reflejada en la figura de algunos de sus directores como D. César Galán Hernández o D. Antonio Abreu Expósito, que dan nombre a calles en el municipio.*

*Los Socialista de Tacoronte entendemos que la Agrupación Musical Santa Cecilia, por haber sido un referente en la historia del municipio, por lo que representa en la actualidad, y por lo que debe seguir siendo en el futuro como referente musical, cultural y social, (tal y como reflejamos en la propuesta del Plan Estratégico Cultural aprobada en el Pleno del 3 de noviembre de 2016), consideramos que reúne méritos para instar al Cabildo de Tenerife a que se le conceda la Medalla de Oro en 2017.*

*Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

***Instar al Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife a conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife 2017 a la Banda de Música Santa Cecilia de Tacoronte.”***

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de noviembre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, acaban de presentar una enmienda a la propuesta, por error pusieron que la misma se emitió el día 28 de diciembre cuando realmente se emitió el 28 de noviembre de 2016.

Acto seguido da lectura a la propuesta y pide el voto favorable para la misma.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, aunque aplauden la iniciativa, tienen una duda sobre la propuesta en sí, ya que propone en concreto el Premio a la Banda de Música y no a la Agrupación, porque si bien se relata toda la historia de la Coral Polifónica y el pulso y púa, es solamente la banda la propuesta, solo tiene esa duda, de resto van a votar a favor.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde, que en los criterios a la hora de otorgarla, se habla de Banda Centenaria, por lo que había que fundamentar la propuesta con aquellas instituciones que tengan más de 100 años, por eso lo han centrado en la Banda.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** van a apoyar la propuesta

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** van a apoyar la propuesta.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** indica que, van a apoyar la propuesta, porque de hecho el convenio que han suscrito con la Banda para su nueva sede, van a apoyar todo lo que sea Cultural y a la Banda como bien han dicho por ser centenaria.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife a conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife 2017 a la Banda de Música Santa Cecilia de Tacoronte.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

**VI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA**

## **DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

*Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte presenta la siguiente PROPUESTA, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto íntegro se adjunta al presente Acuerdo.*
- 2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.*
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la FECAM y la FEM.*
- 4.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Tacoronte.”*

*La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de noviembre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Visto que en el día de hoy, se ha presentado por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA una enmienda, que literalmente dice:*

*“PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CC-PNC DE ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PARÍS.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Los ayuntamientos españoles tienen unas competencias en materias totalmente diferentes a los ayuntamientos de Francia. Entre esas competencias no están incluidas las sanitarias, que en España están repartidas entre el Estado y las CCAA.*

*Por ello PROPONEMOS:*

*Punto único: Modificar el primer punto del acuerdo de Paris en el sentido de sustituir como compromiso del alcalde “Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030”, por: “Instar a las administraciones con competencia en la materia, ESTADO y CCAA, a hacer el esfuerzo necesario para poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030”.”*

*Abierto el turno de intervención, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, según le indica la Secretaria primero*

tiene que decidir si acepta la enmienda.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde que, vista la enmienda en principio, razón no le falta en parte, ya que viendo la declaración del acuerdo de París, también hay cuestiones que son de competencia municipal, entienden que dentro del manifiesto hay cuestiones que dejan un poco a la voluntad, en el sentido de que deben irse trabajando en el Ayuntamiento, al punto de sustituir íntegramente el punto uno, pues no lo ven, pero si les permiten una enmienda a la enmienda, que quedaría de tal manera que el punto quedaría tal cual hasta acuerdo y siguen instando a los organismos competentes a aquellas cuestiones que no sean del ámbito municipal.

El **SR. ALCALDE** quiere aclarar que el punto uno, no dice la Corporación, dice los Alcaldes, es decir, van a aprobar, a lo que él se compromete, esa es la declaración de París, dice que el Alcalde, se compromete a que pone fin a la epidemia del sida en las ciudades para el año 2030, “vamos que yo voy a tener una barita mágica”,

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** le responde, que ese no es el sentido.

El **SR. ALCALDE** le responde, que está leyendo literal la firma de Dña. Anne Hidalgo Alcaldesa de París, Don Michel Sidibé Onusida, Don Joan Clos del acuerdo de París, el documento tiene 7 puntos y dice el primero, el Alcalde se compromete a: **Poner fin a la epidemia del sida en las ciudades para el año 2030**, evidentemente no va a ser Alcalde en ese año, pero el no deja firmado que él, como Alcalde aprueba que se compromete a acabar con el sida, es una cuestión de sentido común, por eso es por lo que la enmienda que proponen es, quitar eso de que el Alcalde se compromete a poner fin a la epidemia del sida por “instar” a quién tenga las competencias, por que los Ayuntamiento no tienen competencias, en Francia sí, pero en España no, a el Estado y las Comunidades a que hagan el esfuerzo necesario para intentar erradicar el sida, la epidemia del sida antes del 2030 y esa es la enmienda que han presentado.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde que, evidentemente le repite que no le falta razón en algunas cuestiones, pero esto es un manifiesto suscrito en el año 2014 que habla de trabajar en una línea. Evidentemente no tiene la competencia, no tiene la barita mágica, pero saben que también hay cuestiones dentro del manifiesto que si podrían ser del ámbito municipal, “trabajaremos estrechamente con las Comunidades, los proveedores de servicios, los encargados del cumplimiento de la Ley, los organismos, así como las poblaciones marginales vulnerables, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas...”, **indicándole el Sr. Alcalde, que ellos hablan del primer punto**, respondiéndole D. Carlos que creía que hablaba del primer punto de la propuesta, por lo que pide disculpas porque lo había entendido mal, **indicándole el Sr. Alcalde, que por eso ha puesto entrecomillado lo que querían sustituir, asimismo le indica que no hay que pedir disculpas**. Respondiéndole D. Carlos que es perfectamente asumible la enmienda, pasando a dar lectura a la propuesta presentada y pidiendo el voto afirmativo para la misma.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, apoyan la propuesta, efectivamente el Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida ha vivido diferentes momentos desde que, en el año 81 nace oficialmente, si bien a la opinión pública sale a partir del año 84-85. Hace poco fue noticia el aniversario de uno de los más conocidos afectados por el sida en su momento Freddie Mercury.

Lo cierto es que, de aquel desconocimiento y miedo que tenía la sociedad, se ha pasado a una época de más información, prevención, pero donde, la enfermedad en el primer mundo se iba reduciendo, a su vez se iba incrementando en muchos países del tercer mundo, y en estos momentos se están dando ciertos realces de la enfermedad, lo que demuestra que sigue faltando prevención e información, además de la tolerancia y respeto a las personas afectadas.

En la actualidad en el primer mundo se ha convertido en una enfermedad crónica, con una esperanza de vida mucho más larga de la que había anteriormente, pero sigue habiendo mucha incomprensión en la sociedad a las personas afectadas, que en muchos casos mantienen el sigilo sobre la enfermedad que tienen, en ese sentido es de justicia que Tacoronte se adhiera para intentar tener una sociedad mejor y más justa, no solo en intentar prevenir y evitar un mayor número de contagios, sino en asumir un papel de tolerancia y de respeto hacia los afectados por esta enfermedad.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, van a votar a favor, porque entienden que estas medidas son necesarias para luchar y mejorar las acciones ante la epidemia del sida.

La declaración es muy interesante, son acciones locales ante la prevención y una manera positiva de actuar.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a votar a favor de la propuesta, pero quería hacer una mención, porque además ha sido bien aceptado el escrito que dirigió a todos los empleados públicos el Director General de Salud Pública, Ricardo Redondas Marrero, donde el mensaje es levantemos las manos para la prevención del sida y además donde el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Salud Pública, pone un correo electrónico [canariassaludable@gmail.com](mailto:canariassaludable@gmail.com), para que todos puedan manifestarse sacándose una foto y decir a través de las redes sociales o a través de los perfiles que proponemos para ésta prevención, es una manera de colaborar entre todos y de seguir hacia adelante.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta, que como han aceptado la enmienda van votar a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, así como la enmienda presentada por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia, **adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, modificando el primer punto de la citada declaración, que junto con el resto del texto es el siguiente:**

### **“DECLARACIÓN DE PARÍS**

*1 de diciembre de 2014*

### **ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES: PONER FIN A LA EPIDEMIA DE SIDA**

*Ciudades que alcanzan los objetivos 90-90-90 para 2020*

**90%** de las personas que viven con el VIH conocerá su estado serológico

**90%** de quienes conocen su estado serológico positivo recibirá un tratamiento.

**90%** de las personas en tratamiento logrará suprimir la carga viral.

### **DECLARACIÓN DE PARÍS**

*Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.*

*Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.*

*Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación sexual.*

## **LOS ALCALDES NOS COMPROMETEMOS A:**

**1. Instar a las Administraciones con competencia en la materia, ESTADO y CCAA, a hacer el esfuerzo necesario para poner fin a la epidemia del sida en las ciudades para el año 2030.**

**2. Situar a las personas en el centro de todo lo que hacemos**

*Nos centraremos, sobre todo, en las personas vulnerables y marginadas. Respetaremos los derechos humanos y no dejaremos a nadie de lado. Actuaremos en el plano local y en colaboración con nuestras comunidades para impulsar el apoyo mundial en pos de sociedades resistentes y saludables y del desarrollo sostenible.*

**3. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión**

*Emplearemos todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades. Trabajaremos estrechamente con las comunidades, los proveedores de servicios, los encargados del cumplimiento de la ley y otros organismos, así como con las poblaciones marginadas y vulnerables, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas desplazadas, las mujeres jóvenes, los trabajadores sexuales, las personas que se inyectan droga, los migrantes, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y los transexuales, a fin de crear y promover la tolerancia.*

**4. Utilizar la respuesta al sida para una transformación social positiva**

*Nuestro liderazgo impulsará una transformación social innovadora para crear sociedades equitativas, incluyentes, receptivas, resistentes y sostenibles. Integraremos programas de salud y sociales con objeto de mejorar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades. Emplearemos los avances de la ciencia, la tecnología y la comunicación para impulsar este objetivo.*

**5. Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales**

*Desarrollaremos y promoveremos servicios innovadores, seguros, accesibles, equitativos y libres de estigma y discriminación. Fomentaremos e impulsaremos la participación y el liderazgo de la comunidad para incrementar la demanda y para prestar servicios que respondan a las necesidades locales.*

**6. Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrados**

*Invertir juntos en la respuesta al sida, mostrando un compromiso firme con la salud pública, es una inversión sólida en el futuro de nuestras ciudades*

que fomenta la productividad, la prosperidad compartida y el bienestar. Adaptaremos los recursos y los planes de nuestras ciudades para ofrecer una respuesta acelerada. Desarrollaremos un mecanismo de financiación innovador y movilizaremos recursos y estrategias adicionales para poner fin a la epidemia de sida para 2030.

## **7. Unirnos como líderes**

Nos comprometemos a elaborar un plan de acción y a unirnos en una red de ciudades con objeto de hacer realidad la presente Declaración. Trabajaremos en amplia consulta con todas las partes interesadas y analizaremos periódicamente los resultados a fin de ajustar nuestras respuestas para que sean más rápidas, inteligentes y eficaces. Apoyaremos a otras ciudades y compartiremos nuestras experiencias, conocimientos e información sobre los aspectos que funcionan y los que se pueden mejorar. Informaremos anualmente sobre nuestros progresos.

Ciudad

Firma

Fecha”

**SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih-Sida de nuestro ámbito.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la FECAM y la FEMP.

**CUARTO:** Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Tacoronte.

## **VII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En éste punto, el Sr. Alcalde presenta una propuesta y piden la ratificación de la urgencia del siguiente punto:

### **ÚNICO.- CONVENIO DE ASISTENCIA PROCESAL ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-**

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **SEIS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO, se rechaza la ratificación la urgencia del asunto arriba indicado.

## **VIII.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía,

desde el 21-10-2016 al 16-11-2016, que corresponden con los números 3319 al 3625.

**La Corporación queda enterada.**

### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación **DÑA. OLGA M<sup>a</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, pasa a contestar las preguntas formuladas in voce por el Grupo Municipal MIXTO, en el Pleno anterior:

- 1.-** Han sido solicitados por el Concejal Rodolfo León Martín, expedientes sobre licencias en la Calle Pérez Reyes hasta la Calle La Perla, y no han sido facilitados, ¿Podrían explicar las razones, por la que estos expedientes no han sido facilitados, en base al derecho fundamental que tienen los cargos públicos de acceder a los expedientes administrativos?.
- 2.-** En relación a los 30 años del aniversario de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, primera denominación de origen de Canarias. ¿Se tiene algún tipo de acto o celebración preparado para celebrar dicho evento?.
- 3.-** Esta pregunta se dirige al Grupo de Gobierno y al área competente del Alumbrado Público, y es la siguiente ¿alguna vez se funden o fallan las farolas en Tacoronte?, dado que cada vez que preguntan, les contestan que no es cierto, a lo mejor es el único municipio donde no se funden.

**Respuesta a la primera pregunta:** Todas las solicitudes de copias de expedientes se están resolviendo dentro de los plazos establecidos en la Ley de Municipios de Canarias. Lamentamos que se haga una interpretación errónea de la Ley y esperan que les quede claro, después de sus conversaciones con la Secretaria General.

Informan también, el enorme esfuerzo que está significando a los Servicios del Ayuntamiento la entrega de la documentación solicitada y entregada. En lo que va de año se llevan entregadas copias de 89 expedientes.

Asimismo les recuerda lo que establece el art. 25 de la Ley de Municipios que dice: "El ejercicio de ese derecho no podrá implicar menoscabo u obstaculización de la eficacia administrativa, por lo que podrá ser denegada la petición...", cosa que no se ha hecho nunca por este Grupo de Gobierno.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Tras ponernos en contacto con el consejo regulador, nos han informado que prefieren posponer la celebración hasta el año que viene, fecha en la que se celebra el 25 aniversario del Consejo.

**Respuesta a la tercera pregunta:** Siempre que un ciudadano avisa de forma telefónica o telemáticamente a la empresa, de averías o fallo en el servicio queda constancia, pero de las que se ha preguntado en este Pleno, no había constancia alguna.

*Para dar un buen servicio es fundamental la colaboración ciudadana utilizando los medios puestos a tal fin.*

***A continuación se procede a contestar por DÑA. OLGA M<sup>a</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal SOCIALISTA:***

*“Ruegos y preguntas que presenta el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte para la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte a celebrar el 01 de diciembre de 2016.*

*El Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, a través de su portavoz, D. Carlos Medina Dorta, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva las siguientes preguntas y ruegos para ser contestadas en la próxima sesión ordinaria del pleno, como lo señala el artículo 97 del Reglamento anteriormente mencionado.*

***ASUNTO:*** *“Obras de aplicación de medidas de ahorro energético en el municipio de Tacoronte para la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público”*

*Visto el certificado de adjudicación por la Junta de Gobierno local en su acuerdo primero para la adjudicación de la obra y el informe del ingeniero cuyo plazo para la realización de la obra es 1 día (comienzo de la obra el día 27 de octubre y finaliza el 28 de octubre).*

*¿Se cumplió el plazo establecido? de ser negativa la respuesta, ¿cuáles han sido los motivos?*

*¿Se hizo uso por parte de la empresa adjudicataria del personal o medios materiales o técnicos adscritos al servicio de mantenimiento del Ayuntamiento para realizar estos trabajos?.*

*Visto el contrato de adjudicación, en el apartado del ámbito de actuación se detallan las calles objeto de la ampliación de medidas de ahorro energético, estando entre estas el Callejón de Miranda, ¿por qué no se ha realizado?, y en cambio la calle Tenerife, que no estando en el ámbito de ejecución de dicho contrato y de la subvención se ha realizado, ¿por qué se ha realizado?, ¿cuál es el criterio establecido para este cambio? ¿cumple con el objeto de la subvención? ¿se puso en conocimiento de la Consejería de Industria esta modificación?.*

*Visto el contrato y la certificación en el que el objeto del contrato era la sustitución de 588 luminarias. Teniendo conocimiento de que la luminarias sustituidas son 568. ¿tiene el ayuntamiento conocimiento de esta diferencia?, ¿dónde están colocados las 20 luminarias que faltan? ¿dónde se encuentran las luminarias retiradas?.*

***RUEGO:***

*En la página web del Ayuntamiento hay una foto del Retablo de Las Ánimas de Santa Catalina, la foto que hay en la actualidad es borrosa y de calidad muy deficiente, entendemos que no es la mejor forma de promocionar nuestro patrimonio, ruego se subsane este asunto.”*

**Respuesta a las preguntas:** *Los trabajos de cambios de luminarias se realizaron durante los días 27 y 28 de octubre, un día más de lo previsto, debido a las condiciones climatológicas adversas del primero, con una lluvia abundante que impidió la ejecución de todo el trabajo.*

*El trabajo se realizó con personal diferente al de mantenimiento de alumbrado público.*

*Las luminarias instaladas han sido 588 unidades, tal y como se indica en la certificación, y no 568 como afirma usted en su escrito.*

*La ubicación de algunas luminarias se ha cambiado por motivos relacionados con los niveles lumínicos exigidos por el Instituto Astrofísico de Canarias, que son de obligado cumplimiento, colocándolas en vías que permiten un mayor nivel de iluminación.*

*Las bombillas retiradas están almacenadas para que puedan ser utilizadas por el Ayuntamiento donde sea necesario.*

**La Corporación queda enterada del ruego.**

**Seguidamente el SR. ALCALDE, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce, para ser contestadas en el próximo Pleno Ordinario.**

**1.- RUEGOS FORMULADOS POR GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE:**

*1º Los postes y los báculos de la calle de La Caridad están oxidados por las corrosión por lo que rogamos lo antes posible un mantenimiento y comprobación del estado de estos báculos y poste de dicha calle, como de las del resto del municipio.*

*2º En la calle Marañón se hacen dos grandes charcos cuando llueve con el deterioro que sufre dicha vía, ya que el agua no va al imbornal existente, por lo cual, rogamos que se busque una solución a dicho problema.*

**2. PREGUNTA Y RUEGO FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:**

**Pregunta:** *A través del Registro de éste Ayuntamiento, tuvo entrada escrito advirtiéndome que la Pirotecnia Hermanos Toste se encuentra en concurso de acreedores y, por ende, en situación de prohibición para contratar con Administraciones Públicas, a pesar de ello se contrató a dicha empresa contraviniendo la Ley de Contratos del Sector Público, hemos pedido el expediente y se nos han dado tres folios ¿Qué justificación existe para contratar con una empresa que tiene prohibición de hacerlo con las*

*Administraciones? ¿Es esto habitual? ¿Se piensa volver a contratarles a pesar de ésta situación de concurso de acreedores?.*

***Ruego:*** *Ayer noche se encontraba totalmente a oscuras la mitad superior de la calle de José Morales Clavijo, éste hecho a ocurrido 7 veces en los últimos 30 días, a veces la avería dura entre dos y tres días. Ruego por favor que se solvente ésta situación.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:02 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

***SECRETARIA GENERAL***

***D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina***